



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA**

ACUERDO DE CONCEJO N° 00024 -2011/MDSA

Santa Anita, 26 JUL 2011

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo establece disposiciones que aseguran la efectiva participación de la sociedad civil en el proceso de Programación Participativa.

Que, el numeral 1) del Capítulo III del Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo basado en resultados, aprobado con R D N° 007-201-EF/06.01, establece que el Comité de Vigilancia esta conformado por los agentes participantes que representan a la sociedad civil y son reconocidos formalmente por el Consejo Regional o Concejo Local, que corresponda.

Que, mediante Informe N° 038-2011-GPPR-GG/MDSA, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización remite la relación de integrantes del Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo 2011, para su reconocimiento.

Estando a lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal por unanimidad;

ACUERDA:

ARTICULO UNICO.- RECONOCER al COMITÉ DE VIGILANCIA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2011, integrado por :

- ENEDINA V. CISNEROS AYALA
- NILO O. SUARES PEÑALOZA
- ABEL M. ESPINOZA ANCHIRAICO
- ADOLFO L. CASAS DEL CARPIO
- MARCELO FABIAN MALLQUI

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
 PEDRO MOSES RIVADENEIRA ARANGOTTA
 SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
 LEONOR CHUMBIMUNE CAJAHUARINGA
 ALCALDESA

